



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE MAC DONALD

P.O. BOX 7022, PONCE, PUERTO RICO 00732-7022

TEL. 787-840-8382, FAX. 787-848-7782

DIVULGACION DE LA POLITICA DE CHEQUES SUSTITUTOS

INFORMACION IMPORTANTE ACERCA DE SU CUENTA DE CHEQUES

(Cheques Sustitutos y Sus Derechos)

La Ley de Intercambio de Cheques del Siglo 21 mejor conocida en inglés como "Check Clearing for the 21st Century Act" o simplemente "Check 21" presenta un cambio sustancial en la manera de que las instituciones financieras se les requiere intercambiar sus cheques. Para reducir el tiempo, los riesgos y los costos asociados al proceso de pago o intercambio de los cheques, la Ley Federal permite la creación de un nuevo instrumento negociable que en la ley se denomina cheque sustituto.

¿Qué es un cheque sustituto?

Un cheque sustituto es una reproducción en papel del cheque original que tiene la misma validez del cheque original para todos los fines legales. Contiene una imagen algo reducida del frente y el dorso del cheque original. El mismo debe contener la siguiente leyenda: "This is a legal copy of your check. You can use it the same way you would use the original check". Usted puede utilizar un cheque sustituto como prueba de pago al igual que un cheque original. También, en caso de devolución por falta de fondos u otras razones, el cheque sustituto podrá usarse en lugar del original, para cobrar su importe. Un cheque sustituto tendrá que ser aceptado, tanto por tribunales como por las agencias federales y locales, de la misma forma que al presente aceptan un cheque original. Si usted recibe sus cheques cancelados con sus estados de cuenta, notara que entre estos podría recibir cheques sustitutos. Si recibe imágenes de sus cheques cancelados, entre estas podría recibir imágenes de cheques sustitutos. Un cheque sustituto y una imagen no son lo mismo, las imágenes de cheques que usted recibe en su estado de cuenta no son cheques sustitutos. No obstante, estas imágenes de cheques, al igual que las imágenes de cheques sustitutos, pueden aceptarse como prueba de pago.

SU DERECHO A RECLAMAR UN REEMBOLSO

En ciertos casos, la Ley federal le provee a usted el derecho a reclamar un reembolso si usted recibe un cheque sustituto y cree que todas las siguientes situaciones son ciertas:

- 1) El cheque sustituto fue incorrectamente debitado a su cuenta (por ejemplo, esto podría ser cierto si nosotros debitamos al cantidad incorrecta o si nosotros debitamos su cuenta más de una vez por el mismo cheque).
- 2) Usted perdió dinero como resultado del débito del cheque sustituto a su cuenta/ y
- 3) Usted necesita el cheque original o una mejor copia del cheque original para demostrar que nosotros debitamos su cuenta incorrectamente (por ejemplo, esto podría ser cierto si usted piensa que debitamos su cuenta por la cantidad incorrecta y no se ve claramente la cantidad en el cheque sustituto).

La cantidad del reembolso bajo esta ley está limitado a la cantidad de la perdida la cantidad del cheque sustituto, lo que sea menor, más los intereses si su cuenta gana intereses. Si su pérdida excede la cantidad del cheque sustituto, usted podría recobrar cantidades adicionales bajo otras leyes.

¿COMO HACER UNA RECLAMACION DE UN REEMBOLSO?

Usted puede hacer su reclamación vía telefónica con la Cooperativa al siguiente número: (787) 840-8382. o por escrito a la siguiente dirección: P.O. Box 7022, Ponce, P.R. 00732-7022. Usted debe hacer su reclamo dentro de cuarenta días calendario posterior a la última de estas dos fechas:

- 1) La fecha en que le enviamos el estado de cuenta donde aparece el cargo que usted disputa, o
- 2) La fecha en que hicimos el cheque sustituto disponible a usted. Si hay alguna razón (tal como hospitalización o por viaje) para que usted no pueda hacer su reclamo para el tiempo requerido, nosotros podemos darle más tiempo. En su reclamo nos debe indicar:
 - > Una descripción de porque usted piensa que es incorrecta la cantidad debitada a su cuenta;
 - > Estimado de la perdida de dinero a consecuencia del cargo del cheque sustituto;
 - > Una explicación de porque el cheque sustituto que usted recibe es insuficiente para demostrar que es o no correcta la cantidad cargada a su cuenta; y

> Provea copia del cheque sustituto o información que nos ayude a identificar el cheque sustituto e investigar su reclamo (por ejemplo, número de cheque, el nombre de la persona o entidad a quien usted le expidió el cheque, la cantidad del cheque).

RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA EN EL MANEJO DE SU RECLAMACION

Investigaremos su reclamación rápidamente. Si concluimos que hubo un error, reembolsaremos a su cuenta la cantidad reclamada (hasta la cantidad del cheque sustituto, más los intereses si su cuenta devenga intereses) el próximo día de tomada la decisión. Si concluimos que el cargo es correcto, le enviaremos una notificación que explica las razones de nuestra decisión que incluye el cheque original o una copia del cheque original mejor que la previamente enviada a usted. Si no hemos tomado una decisión dentro de 10 días laborables de haber recibido su reclamación, le haremos un reembolso por

La cantidad que le debemos hasta el límite de \$2,500 o la cantidad del cheque sustituto, lo que sea menor, más intereses, para esa fecha. Le reembolsaremos la cantidad remanente, si alguna, más intereses, a su cuenta a los 45 días calendario luego de sometida su reclamación.

Si reembolsamos su cuenta, al próximo día laborable le enviaremos una notificación indicando la cantidad de su reembolso y la fecha en que podría retirar dicha cantidad. Normalmente, usted podría retirar su reembolso al próximo día laborable de efectuado el mismo. En ciertas circunstancias, nosotros podríamos limitar su retiro hasta los primeros \$2,500 del reembolso hasta la primera de estas dos fechas:

- 1) El día después que determinamos que su reclamo es válido; o
- 2) A los 45 días calendarios luego del día en que usted sometió la reclamación.

REVERSO DE UN REEMBOLSO

Nosotros podríamos reversar cualquier reembolso otorgado a usted si luego determinamos que el cheque sustituto fue cargado a su cuenta correctamente. También podríamos reversar los intereses pagados sobre esa cantidad si su cuenta devenga intereses. Al próximo día laborable de haber reversado el reembolso, le enviaremos el cheque original o una copia del cheque original mejor que la previamente recibida por usted, una explicación de la razón para determinar que el cheque sustituto fue correctamente cargado a su cuenta, y notificarle la cantidad y la fecha del reverso.